



26 de julio de 2010

María Mercedes Cuéllar  
Presidente

Daniel Castellanos  
Vicepresidente Económico  
+57 1 3266600  
dcastellanos@asobancaria.com

## Los seguros de depósito

### Resumen.

Durante años recientes muchos países han establecido sistemas formales de seguro de depósito. Aunque el seguro de depósito constituye un concepto claro, en la práctica sus esquemas de funcionamiento son relativamente complejos. En la mayoría de los casos, un esquema de seguro se considera como un suplemento de otras medidas oficiales destinadas a proteger a los depositantes bancarios.

La crisis financiera internacional dejó ver algunas grietas en el funcionamiento del depósito en Estados Unidos y ante la inminencia y gravedad de los hechos se desdibujó un poco su protagonismo. En Colombia se podría decir que la tarea se ha cumplido a cabalidad. Con la crisis de los ochenta se creó Fogafín. Luego en la crisis de los noventa, se puso a prueba su papel y lo cumplió sobresalientemente.

Los cambios regulatorios que se han empezado a enunciar a nivel internacional, dejan entrever los diferentes esquemas bajo los cuales se pueden concebir este tipo de instituciones, en especial, en temas como el papel del estado y las instituciones privadas, los niveles de cobertura que se ofrece a los depositantes, la intervención en instituciones que entran en procesos concursales (quiebra), y demás mecanismos que permitirán asegurar la estabilidad del sistema financiero.

Bajo estos fundamentos, la creación y funcionamiento de un esquema de protección que garantice al depositante la recuperación de sus depósitos, ha demostrado ser un instrumento que contribuye a la salud del sistema financiero, así como al mejoramiento de la confianza pública en éste. La eficacia de los esquemas de seguro para reducir el riesgo sistémico se acrecienta si el público está bien informado acerca de su existencia y sus alcances.

## Calendario de Eventos

Fecha	Evento	Ciudad	Lugar
29 y 30 de Julio	X Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Cartagena	Hotel Hilton
26 y 27 Agosto	XLV Convención Bancaria 2010, XVIII Muestra de Productos y Servicios para el Sector Financiero	Cartagena	Centro de Convenciones
16 y 17 de Septiembre	XIII Congreso de Tesorería	Cartagena	Hotel Hilton
14 y 15 de Octubre	IV Congreso de Prevención del Fraude y Seguridad	Bogotá	Hotel Cosmos 100
28 y 29 de Octubre	IX Congreso de Derecho Financiero	Cartagena	Hotel Hilton
18 y 19 de Noviembre	IX Congreso de Riesgo Financiero	Cartagena	Hotel las Américas
2 y 3 de Diciembre	Foro de Vivienda	Bogotá	Hotel Cosmos 100

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a [avesga@asobancaria.com](mailto:avesga@asobancaria.com) o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

## Los seguros de depósito

- Daniel Castellanos** Durante años recientes muchos países han establecido sistemas formales de seguro de depósito. Aunque el seguro de depósito constituye un concepto claro, en la práctica sus esquemas de funcionamiento son relativamente complejos. En la mayoría de los casos, un esquema de seguro se considera como un suplemento de otras medidas oficiales destinadas a proteger a los depositantes bancarios.
- Ana Milena Lizarazo**
- Andrés Camilo Castro**
- Diana Marcela Franco** La crisis financiera internacional dejó al descubierto la vulnerabilidad de estos seguros debido a que la cobertura que ofrecía este mecanismo no era suficiente para enfrentar los problemas de liquidez que se presentaron en los mercados, obligando a los gobiernos a intervenir sus sistemas para evitar que la insolvencia se propagara por toda la economía. Aún así, el papel que jugaron los seguros de depósito durante el periodo de crisis sirvió para mitigar los efectos de un mayor colapso y mantener activa la confianza de los agentes.
- Rodrigo José Noguera**

La particularidad de este tipo de instituciones origina la necesidad de revisar algunos temas relacionados con su papel después del periodo de crisis y el camino que deberán tomar luego de los cambios regulatorios propuestos por distintos gobiernos e instituciones multilaterales, en especial, aquellos que ubican a este tipo de entidades como herramientas fundamentales para la estabilidad financiera.

En esta *Semana Económica* se analizarán aspectos relacionados con la función y características de los seguros de depósitos, el papel de este tipo de instituciones en Colombia y Estados Unidos, y las modificaciones que les han introducido las reformas financieras de ambos países.

### La función económica de los seguros de depósito

A partir de las crisis bancarias de la década de los noventa y más recientemente la ocurrida a mediados de 2008, la mayoría de los países industrializados y algunos países en desarrollo han aplicado el seguro de depósito como un instrumento para reforzar la seguridad y estabilidad de sus sistemas financieros<sup>1</sup>. En la mayoría de los casos, un esquema de seguro de depósito se considera como un suplemento de medidas destinadas a proteger a los depositantes bancarios del riesgo de pérdida o simplemente para mitigar la probabilidad de ocurrencia de este tipo de hechos.

Adicionalmente, Ortiz (2008) define tres factores que fundamentan la importancia de los seguros de depósito como mecanismo para asegurar la estabilidad del sistema financiero. Estos factores son:

- La existencia de información limitada: para un depositante potencial es más difícil y complicado evaluar la situación económica y financiera de un banco porque su información es limitada y poco oportuna; aun cuando contara con ella no tendría los instrumentos y capacidad para interpretarla. Esta imperfección del mercado financiero se compensa con la supervisión y los seguros de depósito.

---

<sup>1</sup> Ortiz, Luis (2008), "Estabilidad financiera y seguro de depósito bancario. De la burbuja crediticia al rescate bancario en México".

- El alto costo de las crisis financieras: los problemas de insolvencia no se circunscriben a una institución. Por lo general implican a otras instituciones, amenazando la estabilidad del sistema de pagos en su conjunto.
- La estabilidad financiera: los opositores al sistema de seguro de depósito argumentan que la rentabilidad de los bancos disminuirá debido a que el pago de la prima incrementará los costos. Sin embargo, la existencia de este tipo de instituciones fortalece la credibilidad y confianza en el sistema financiero, porque en caso de una corrida bancaria se cuenta con los recursos para aminorar los problemas de liquidez permitiendo reducir los costos y la duración de la inestabilidad financiera.

Aun así, estos factores deben ser complementados con medidas preventivas tendientes a supervisar y controlar las actividades de las entidades que captan recursos directamente del público.

MacDonald (1998)<sup>2</sup> establece que la racionalidad directa del seguro de depósito es la protección del consumidor. En este sentido, los depositantes se consideran consumidores financieros y existen políticas sociales que promueven su protección ante toda pérdida. Esta imperfección del mercado es parcialmente remediada por la supervisión bancaria y el seguro de depósito. Por otro lado, el mismo autor establece que la racionalidad indirecta del seguro de depósito reduce el riesgo sistémico, en eventos como, por ejemplo, el retiro masivo de los depósitos bancarios y el colapso del sistema de pagos. El argumento es que, si los depositantes saben que su dinero está seguro en virtud del seguro de depósito, no tendrán muchos motivos para retirarlo de los bancos.

En este sentido, el objetivo primario de un esquema de seguro de depósitos es fortalecer y mantener la solidez y estabilidad del sistema financiero. Basado en estos fundamentos, la creación y funcionamiento de un esquema de protección que garantice al depositante la recuperación de sus depósitos ha demostrado ser un instrumento que contribuye a la salud del sistema financiero, así como al mejoramiento de la confianza pública en éste. La eficacia de los esquemas de seguro para reducir el riesgo sistémico se acrecienta si el público está bien informado acerca de su existencia y sus alcances.

## **Características de los seguros de depósito**

### **Tipos de seguros de depósito**

La forma de imponer un esquema de seguro de depósito puede tomar varias formas. En algunos casos, los gobiernos optan por constituir un fondo permanente que proveerá recursos ante la eventualidad de una crisis. Sin embargo, el estado tiene la potestad de decidir quién realizará los aportes que aseguren que su valor representa una garantía para el sistema. En otros casos, los países que cuentan con el seguro de depósito han organizado un esquema en el que las instituciones financieras aportan una prima, la cual generalmente se establece teniendo en cuenta el apoyo del gobierno o del sector privado (cuadro 1).

No obstante en algunos países, la protección de la formación de capital, el ahorro y la inversión es un mandato constitucional, como deber del Estado. Aun así, el mantener la percepción de una obligación gubernamental ilimitada, y por lo tanto un pasivo sin

---

<sup>2</sup> MacDonald, Ronald (1997), "Seguro de depósito", Centro de Estudios de Banca Central, Banco de Inglaterra.

límites para los contribuyentes, es contrario a una política pública consistente, además de incrementar el riesgo moral.

### **Cuadro 1** **Tipos de seguros de depósito**

<b>Primas de los bancos y líneas de crédito</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta modalidad permite que la prima se reduzca a cambio de que se disponga de líneas de crédito en el caso de que una institución presente problemas de liquidez. Bajo esta modalidad se rige Canadá, Estados Unidos, India, Japón y Noruega.</li> </ul>
<b>Primas de los bancos y de los depositantes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El banco y el usuario contribuyen al fondo. Colombia constituyó el seguro de depósito bajo esta modalidad</li> </ul>
<b>Primas de los bancos y aportes del gobierno</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este es un sistema mixto, donde el gobierno contribuye para que la prima bancaria no sea muy elevada y, en ese sentido, evitar que ello eleve la tasa de interés. Esta modalidad también se aplica en los casos en que los sistemas bancarios sean débiles y no están en condiciones de realizar aportaciones significativas al fondo. Este es el caso de Taiwán, Tanzania y Uganda</li> </ul>
<b>Primas de los bancos, garantías del Banco Central y líneas de crédito</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta opción es una combinación de la modalidad 1 y 3, pero en lugar de la participación del gobierno, interviene el Banco Central. Se supone que permite establecer primas bajas y como consecuencia, evita que los costos de captación y las tasas de interés se eleven. Argentina y España han elegido esta opción</li> </ul>

Fuente: Ortiz 2008

#### **Modalidades de cobertura**

En materia de cobertura, desde el punto de vista de los depositantes, el esquema más atractivo es el que proporciona ilimitada protección para aquellos tipos de depósito que califican para esa protección. Sin embargo, son muy pocos los esquemas nacionales que proveen esto, ya que los costos (que recaen ya sea en bancos saludables o en el gobierno) se consideran excesivos. La mayoría de los esquemas, en consecuencia, establecen un tope para la cuantía de la compensación que puede otorgarse a un ahorrador individual por sus depósitos

El establecimiento de ese límite es una cuestión de criterio y no puede decidirse más que a la luz de las circunstancias que prevalecen en un determinado país. Un posible enfoque consiste en realizar una investigación sobre la cuantía promedio de los depósitos individuales y relacionar la cantidad máxima de compensación con esa cifra.

Los niveles más elevados de seguro se encuentran principalmente en la mayoría de los países en desarrollo, los cuales han llevado a establecer compensaciones que cubren el total de los recursos, como es el caso de países como Australia, Dinamarca, Islandia, Alemania, entre otros. Para la mayor parte de los países de la Unión Europea, la compensación tiene carácter obligatorio, aunque los países miembros están en libertad de superar ese nivel si lo desean (tabla 1).

**Tabla 1**  
**Niveles de cobertura por país.**

América		Europa		Otros	
País	Cobertura (USD)	País	Cobertura (USD)	País	Cobertura (USD)
Argentina	USD 8.126	Austria	Cobertura 100%	Hong Kong	Cobertura 100%
Canadá	USD 87.481	Bélgica	USD 139.000	Korea del Sur	USD 39.156
Chile	Cobertura 100%	Dinamarca	Cobertura 100%	Australia	Cobertura 100%
Colombia	USD\$ 10.000	Finlandia	USD 69.639	Islandia	Cobertura 100%
Ecuador	Cobertura 100%	Francia	USD 97.495	Japón	USD 106.871
México	USD 29.600	Alemania	Cobertura 100%		
Perú	USD 28.467	Grecia	USD 139.279		
EE.UU.	USD 250.000	Inglaterra	USD 78.216		

Fuente: OCDE. Diciembre de 2008. Cifras ajustadas a tipo de cambio promedio durante diciembre de 2008.

Los depósitos registrados en otras jurisdicciones y mantenidos fuera del país no son cubiertos por estas instituciones. Sin embargo, los depósitos efectuados en el país por ciudadanos extranjeros, y mantenidos en el país, son usualmente cubiertos por el seguro de depósitos. Aun así, existen jurisdicciones que establecen como regla general que todos los depósitos entregados al sector financiero deban ser protegidos por este tipo de instituciones, con el fin de reducir el riesgo sistémico en la economía.

Cabe resaltar que, tratándose de un seguro, ninguna compañía aseguradora está interesada en organizar o administrar el seguro de depósito bancario, ni siquiera en los países industrializados, donde las aseguradoras son grandes consorcios con un fuerte respaldo financiero. Una razón fundamental es que los problemas de insolvencia o falta de liquidez no se limitan a una sola institución, sino que afectan por lo general a todo un sector.

### **Intervención en quiebras de instituciones financieras**

Una función crítica de los supervisores bancarios y de los aseguradores de depósitos es la de estar preparado para intervenir en crisis financieras e implementar planes de contingencia, y si fuere necesario, enfrentar la quiebra de una entidad del sector financiero. Es de interés de los esquemas de seguro promover mecanismos que prevengan o mitiguen los costos de la insolvencia bancaria.

En este sentido, el proceso de resolución usualmente involucra conferir un valor a un banco o entidad financiera fallida, ofrecerla en licitación y aceptar propuestas para la venta parcial o total de la entidad. Luego se determina cual propuesta es la que ofrece el menor costo para el seguro de depósitos, y se trabaja con la(s) entidad(es) compradora(s); o en caso de no presentarse ofertas de compra, continuar el proceso de cierre, asegurando, en cualquier caso, la disponibilidad de fondos para los depositantes cubiertos.

La Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) establece que los gobiernos deben garantizar y enfatizar las funciones de intervención que permiten a los seguros de depósito reaccionar frente a la quiebra de una entidad financiera. En este sentido ASBA propone unos mecanismos que son comúnmente utilizados, tales como:

- Pago de depósitos: es el mecanismo de resolución más simple, pero el menos recomendado, porque tiende a ser la opción más costosa. Debería efectuarse solo cuando no ha sido posible aplicar otro mecanismo de resolución bancaria, a un menor costo para el fondo.
- Compra y asunción (total y parcial)<sup>3</sup>: en una típica transacción de compra y asunción, un banco asegurado sano adquiere los activos y pasivos de una institución en quiebra. En muchos casos, el banco sano adquiere una parte o todos los activos y asume una parte o todos los pasivos, incluyendo todos los depósitos asegurados.
- Asistencia de banco abierto: en esta modalidad, un banco que está en peligro de quebrar recibe la asistencia bajo la forma, por ejemplo, de un crédito directo, una fusión asistida o la compra de activos por parte del seguro.
- Banco puente: puede ser definido como un banco temporal establecido y operado por el seguro de depósito, o una autoridad equivalente, hasta el momento en que se llegue a una resolución final.
- Fideicomisos: Este método se emplea para facilitar la venta del banco, así como para aumentar el valor de recuperación de los activos segregados. Por lo general, esos activos se transfieren al fideicomiso.

## El papel de los seguros de depósito

### Colombia

#### Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin)

La crisis de 1982 se caracterizó por la quiebra y los procesos de insolvencia a los que se sometieron importantes entidades financieras, después del estancamiento del crédito interno y la falta de financiación de los mercados externos. Esta crisis mostró la necesidad de crear una institución que se encargara de afrontar los problemas de solvencia de las instituciones financieras.

La Ley 117 de 1985 ordenó la creación del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin), institución que tiene como finalidad imprimir confianza a los ahorradores en el sistema financiero para preservar el equilibrio y la equidad económica, e impedir o corregir injustificados beneficios a los accionistas y administradores del sistema, así como para minimizar los costos de las crisis financieras del país.

Frente a la compleja situación del sector en la crisis de 1982, Fogafin se concentró en la recuperación y en el fortalecimiento patrimonial de aquellas entidades financieras cuyos problemas de solvencia tenían posibilidades de alivio si recibían apoyo. En total durante el segundo semestre de 1982 fueron intervenidas 19 entidades por medio del decreto 2920 de 1982<sup>4</sup> y nacionalizado el Banco del Estado (Tabla 2). Así mismo, entre 1986 y 1987, Fogafin ordenó la oficialización<sup>5</sup> de los bancos de Colombia, Tequendama, de los Trabajadores y del Comercio<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> La compra y asunción (P&A por sus siglas en inglés) es el método de resolución más empleado en los Estados Unidos.

<sup>4</sup> Restrepo, Juan Camilo (2007). "Riesgo de crédito en Colombia (1982-1999-Episodio actual)". Semilleros de Investigación.

<sup>5</sup> En Colombia la oficialización de una entidad sucede cuando Fogafin provee el incumplimiento de una orden de capitalización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia a los accionista, realiza una capitalización por un monto superior al 50% de su capital suscrito. En este caso, la Junta Directiva de Fogafin tiene la facultad de ordenar

**Tabla 2**  
**Entidades intervenidas 1982**

Entidades intervenidas	
Financiera Furatena. Compañía de Financiamiento Comercial	Banco Nacional
Corporación Financiera Antioqueña S.A.	Financiera Colombia S.A.
Financiera e Inversiones	Fiduciaria Colombia S.A.
Corporación Financiera Santa Fe S.A.	Financiera Santa Fe S.A. Financiamiento Comercial
Seguros de Vida Colombia S.A.	Capitalizadora Colombia S.A.
Mercantil Hipotecaria S.A. Cía. Financiamiento Comercial	Corporación Financiera del Estado – Corestado
Ahorros, Finanzas e Inversiones S.A. – Afinsa	Central Financiera S.A.
Inversiones Antioquia S.A.	Fondo Ganadero de la Guajira
Promoviendo	Corporación Financiera de la Sabana
Cofiauto	Banco del Estado

Fuente: Riesgo de crédito en Colombia (1982-1999- Episodio actual). Semilleros de Investigación. Juan Camilo Restrepo

Más tarde a finales de los noventa, Colombia se enfrentó a la peor crisis financiera del siglo XX, demandando nuevamente la intervención del gobierno nacional, por medio de Fogafin. Éste implementó un programa de salvamento focalizado en atender las dificultades a las que se enfrentaban los establecimientos de crédito y los usuarios del sistema. Las medidas más importantes tomadas en aquella crisis fueron: intervenciones, fusiones y liquidaciones, programa de compra de cartera, esquemas de venta de cartera, recapitalización del seguro de depósitos y una línea de crédito cuyo propósito principal era fortalecer patrimonialmente las entidades financieras<sup>7</sup>.

En cuanto a los establecimientos de crédito privados, se intervinieron varios bancos, con el propósito de liquidarlos, así como un buen número de compañías de financiamiento comercial. La CEPAL en junio 2006 señala que se liquidaron e intervinieron 17 entidades<sup>8</sup> durante el periodo de crisis. Adicionalmente, el total de la banca cooperativa fue intervenida y agrupada en el nuevo Megabanco, vendido al Grupo Aval en el primer semestre de 2006. Los desembolsos realizados por Fogafin, para el apoyo a las distintas entidades alcanzaron una suma de \$16.4 billones<sup>9</sup> (Tabla 3).

La estrategia de salvamento de la banca pública consistió en la emisión de bonos por parte del gobierno mediante Fogafin, cuyo respaldo fueron recursos de la Nación contra vigencias futuras del periodo 2000 – 2009<sup>10</sup>. Según datos de Fogafin<sup>11</sup>, la mayor parte de las ayudas se otorgaron para el Megabanco, la Caja Agraria, el Banco Central Hipotecario (BCH), el Banco del Estado y Bancafé. En enero de 2000, la entonces Superintendencia Bancaria ordenó la cesión de los activos y pasivos del BCH al Banco Granahorrar, que fue intervenido y posteriormente adquirido por BBVA, y al Banco

la reducción nominal del capital social a un centavo. Este mecanismo está reglamentado a través del artículo 6 de la ley 117 de 1985 y el artículo 320 numeral 4 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

<sup>6</sup> Urrutia y Caballero (2006), “Historia del sector financiero colombiano en el siglo XX”, Asobancaria.

<sup>7</sup> Ver Resolución No. 006, 30 de junio de 1999, Fogafin

<sup>8</sup> La Fortaleza, Financauca, Financiera Arfin, Capitalizadora Grancolombiana, Leasing Patrimonio, Banco Selfin, Corfipacífico, Bermúdez y Valenzuela, Findesarrollo, C.F.C. Pacifico, Corfioccidente, Leasing Selfin, Capitalizadora Aurora, Corfinanciera del Transporte, Corporación Financiar Popular, Banco Andino y Banco del Pacifico.

<sup>9</sup> Este valor se determina reconstruyendo el flujo de caja del gobierno en un horizonte temporal comprendido entre los años 1998-2008.

<sup>10</sup> Carrasquilla, Alberto y Arbeláez, María Angélica “La política financiera entre 1998 y el 2000: su impacto sobre las entidades de crédito”. Documento CEDE 2000 – 09.

<sup>11</sup> Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin) (2009). “Crisis financiera colombiana en los años noventa”. Universidad Externado de Colombia.



del Estado. Más tarde, en junio del mismo año, el supervisor también ordenó la cesión de los activos y pasivos del Banco del Estado a Bancafé, intervenido y posteriormente adquirido por Davivienda, y a Banco Agrario.

**Tabla 3**  
**Líneas de crédito otorgadas e intereses pagados por Fogafín (1998-2008)**  
**(Establecimientos de crédito públicos, privados y sector cooperativo)**

Entidades privadas	Crédito otorgado (millones de pesos)	Entidades públicas y cooperativas	Crédito otorgado (millones de pesos)
Banco de crédito	59.966	Megabanco	1.137.866
Banco Superior	93.852	Banco del Estado	676.300
Banco Union	27.328	FOSADEC	5.628
Colpatria	277.111	BCH	1.413.640
Coltefinanciera	28.452	Banestado	1.240.198
Confinanciera	3.129	IFI	700.000
Corfinorte	19.752	CISA	724.591
Credinver	2.137	Banco Agrario	150.000
Interbanco	43.196	Caja Agraria	1.235.797
Multifinanciera	2.863	Granahorrar	1.241.271
Av Villas	260.000	Bancafe	1.828.477
Colmena	120.000	Granbanco	429.941
Conavi	154.911	Financiera FES	189.141
		Central de Seguros	54.389
		Inversiones GRAM y SIAM	179.986
<b>Capital desembolsado línea de crédito Fogafín</b>	<b>1.092.697</b>	<b>Capital desembolsado línea de crédito Fogafín</b>	<b>11.207.225</b>
Intereses pagados por Fogafín a bonos respaldo línea de crédito	783.054	Intereses pagados por Fogafín a bonos respaldo línea de crédito	3.372.152
<b>Total apoyo entidades privadas</b>	<b>1.875.750</b>	<b>Total apoyo entidades públicas y cooperativas</b>	<b>14.579.377</b>
<b>Total apoyo</b>			<b>16.455.128</b>

Fuente: Crisis financiera colombiana en los años noventa<sup>12</sup>. Cifras en precios corrientes de 1999

Las acciones adelantadas por Fogafín durante la crisis de los noventa permitieron la estabilidad del sistema financiero, ya que hicieron posible que en tres años el sector entrara en un proceso de recuperación en el que se restableció la confianza del público, se reactivó el canal crediticio y se garantizó el buen funcionamiento del sistema de pagos. Igualmente, mediante una estrategia de recuperación de activos, que incluía un programa de reprivatización y desmonte de la banca pública, se logró recuperar cerca del 74% de los recursos desembolsados por el Gobierno Nacional para resolver la crisis<sup>13</sup>.

El sistema de seguro de depósito administrado por Fogafín, es un mecanismo que ante la eventual liquidación de cualquier entidad financiera, garantiza a los depositantes o

<sup>12</sup> Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) (2009). "Crisis financiera colombiana en los años noventa". Universidad Externado de Colombia.

<sup>13</sup> Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) (2009). "Crisis financiera colombiana en los años noventa". Universidad Externado de Colombia



ahorradores la recuperación total o parcial de su dinero (la cobertura máxima del seguro de depósitos es de 20 millones de pesos por depositante). Este sistema está actualmente respaldado por un fondo que acumula reservas por más de 6.1 billones de pesos y ofrece cobertura plena al 98% de las cuentas existentes en el país<sup>14</sup>. No obstante su tamaño, éste ha sido poco utilizado (Tabla 4).

**Tabla 4**  
**Seguro de depósito pagado por entidad (1985-2010)**

Entidades en liquidación	Valor pagado (millones de pesos)	Acreedores pagados
La Fortaleza	28.076	12.251
C.F.C Bermudez & Valenzuela	17.552	5.008
Banco Andino	13.158	5.453
Banco del pacífico	10.716	3.734
Corfipacífico	9.516	2.210
Capitalizadora grancolombiana	7.387	19.076
Banco Selfin	4.874	10.869
Leasing Cauca	3.968	716
Leasing Selfin	3.505	756
C.F.C. Findesarrollo	3.066	487
C.F.C. Pacífico	2.337	604
Financiera Arfin	1.997	350
Leasing Patrimonio	1.473	311
Corfitransporte	845	166
Capitalizadora Aurora	418	618
C.F. Occidente	218	62
<b>TOTAL</b>	<b>109.106</b>	<b>53.671</b>

Fuente: Fogafin

Los productos que se encuentran protegidos por Fogafin son: depósitos de cuenta corriente, depósitos simples, certificados de depósitos a término fijo (CDT), depósitos de ahorro, cuentas de ahorro especial, bonos hipotecarios, depósitos especiales, servicios bancarios de recaudo, cesantías administradas por el fondo nacional de ahorro y títulos de capitalización (emitidos antes de 1° de enero de 2010). Por otro lado, los productos que no son cubiertos por el seguro son: bonos obligatoriamente convertibles en acciones, bonos opcionalmente convertibles en acciones, productos fiduciarios, seguros, productos ofrecidos por las sociedades comisionistas de bolsa y cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el seguro de depósitos.

El seguro de depósitos se financia por medio de una prima que los establecimientos bancarios pagan a Fogafin por la garantía del seguro de depósitos que ésta les extiende. La prima se paga por trimestre calendario vencido y se liquida con base en el promedio simple de las cifras de balance de cierre de los meses, que comprende el trimestre calendario objeto de pago. Las fechas de pago a Fogafin corresponden al último día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre. Los ahorradores pueden hacer parte de esta protección de manera automática, al adquirir un producto amparado.

<sup>14</sup> Fogafin

## **El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP)**

Este fondo es una persona jurídica vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilado por la Superintendencia Financiera y se encuentra sujeto al control de la Contraloría General de la Nación. Entre sus funciones se encuentra proteger la confianza de los depositantes y ahorradores de las entidades cooperativas. En este orden de ideas la institución es principalmente el operador del seguro de depósito para el sector financiero cooperativo.

Entre los productos amparados se encuentran depósitos simples, certificados de ahorro a término, depósitos de ahorro, certificados de depósito a término, cuentas de ahorro especial, depósitos especiales y servicios bancarios de recaudo. Así mismo, los productos no amparados están conformados por bonos emitidos por las entidades cooperativas financieras inscritas, intereses corrientes causados después de la intervención para liquidar la entidad cooperativa y acreencias adquiridas en pago de pasivos a cargo de la entidad cooperativa financiera en liquidación.

Dentro de sus funciones se destacan:

- El pago del seguro de depósitos con el cual protege a los pequeños ahorradores.
- La realización de operaciones de apoyo financiero.
- El continuo seguimiento financiero a las entidades inscritas.
- En los casos que una entidad se encuentre en liquidación, el fondo realiza un nombramiento del liquidador acompañado de una auditoría de los procesos asociados a la liquidación de la entidad.

El fondo ofrece protección a los ahorradores con un tope de aseguramiento de \$8.000.000, con un deducible del 25%. Este límite abarca cerca del 95,7% de los ahorradores debido a que sus depósitos no superan ese tope. El depósito promedio de los ahorradores del sector es \$1.8 millones aproximadamente<sup>15</sup>. Igualmente, el fondo ofrece apoyo a la cooperativa realizando operaciones como: compra de activos fijos, compra de cartera, crédito directo y participación en el patrimonio, cuando resulta más ventajoso que pagar el seguro<sup>16</sup>.

## **Estados Unidos**

### **La Corporación Federal de Seguros de los Depósitos Bancarios**

La Corporación Federal de Seguros de los Depósitos Bancarios (FDIC, por su sigla en inglés), es un organismo independiente del gobierno de los Estados Unidos y es el encargado de proteger los fondos que han sido depositados en bancos.

Esta entidad evita la pérdida de depósitos que han sido asegurados en caso de que un banco o una asociación de ahorros caiga en bancarrota. Este seguro de depósito ofrece la cobertura del saldo de la cuenta de cada depositante hasta el límite del seguro, incluidos el capital y los intereses acumulados hasta la fecha de cierre del banco. Así mismo, ampara cuentas de depósito, cuentas de cheques y de ahorro, cuentas de

<sup>15</sup> Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas. “Informe de Gestión 2008”.

<sup>16</sup> En 2007, Fogacoop, en desarrollo del Decreto 727 de 1999, administró la liquidación de la Caja Popular Cooperativa, operación que respaldó operaciones, entre recursos administrados y liquidados, por un total de COP 85.000 millones.

depósito en el mercado monetario y certificados de depósito. El seguro que ofrece la institución no cubre productos financieros como acciones, bonos, fondos mutuos, pólizas de seguro de vida, anualidades o títulos.

La agencia ha establecido un monto estándar del seguro de USD 250,000 por depositante y por banco asegurado, y es fijado como permanente para ciertas cuentas de jubilación. Adicionalmente, el servicio ofrece cobertura por separado para depósitos que se encuentren en diferentes categorías de propiedad reconocidas por la agencia, entre las que se encuentran, cuentas individuales, ciertas cuentas de jubilación, cuentas mancomunadas, cuentas de fideicomiso revocable e irrevocable, entre otras. De esta manera, un depositante puede obtener una mayor cobertura si tiene recursos en las diferentes categorías de propiedad.<sup>17</sup>

La FDIC ha tenido importantes intervenciones en 2009 y 2010, especialmente, los paquetes de ayuda concedidos a raíz de la crisis financiera<sup>18</sup> (tabla 5).

**Tabla 5**  
**Intervenciones por parte de la FDIC**

Institución	Fecha	Situación	Mecanismo de ayuda
Western Bank Puerto Rico	30/04/2010	Quiebra	Reestructuración
Colonial Bank	14/08/2009	Quiebra	Reestructuración
Countrywide Bank	16/01/2009	Asistencia	Préstamo de USD 20 billones
Merrill Lynch Bank	16/01/2009	Asistencia	Préstamo de USD 20 billones
Bank of America.	16/01/2009	Asistencia	Préstamo de USD 20 billones
Citibank, national association	23/11/2008	Asistencia	Préstamo de USD 20 billones
Washington Mutual Bank	25/08/2008	Quiebra	Reestructuración

Fuente: FDIC, Historical Statistics on Banking - Failures and Assistance Transactions.

Actualmente, la reforma financiera estadounidense incluye una serie de modificaciones al funcionamiento de la FDIC, estableciéndole nuevas tareas y responsabilidades, como mecanismos de acción para fortalecer sus labores y asegurar la estabilidad del sistema financiero. En este sentido la reforma propone:

- El monto de cobertura permanecerá en USD 250.000 hasta el 1° de enero de 2014, fecha partir de la cual éste volverá a ser de USD 100.000 para todas las categorías de cuentas, excepto cuentas de jubilación.
- El valor de las primas consignadas por las entidades financieras estará en función del promedio del total de activos menos el capital promedio, en lugar del valor promedio de los depósitos.
- Se derogan las disposiciones que clasifican entidades sobre la categoría de menor riesgo, sobre la base que todas las instituciones, sin importar su tamaño, deben ser cubiertas por los seguros de depósito.

<sup>17</sup> Para mayor información consultar la página web: [http://www.fdic.gov/deposit/deposits/dis/index\\_sp.html](http://www.fdic.gov/deposit/deposits/dis/index_sp.html)

<sup>18</sup> Desde el 2008 la FDIC ha intervenido 261 entidades por quiebra y 13 por asistencia. La FDIC ha prestado ayuda por la suma de USD 20 billones en los casos distintos a reestructuración, a cambio de acciones preferentes con un dividendo del 8%.

- La FDIC no puede aprobar de manera inmediata solicitudes de seguro de depósitos que reciba después del 10 de noviembre de 2009.
- La FDIC puede prescribir normas que limitan la compra de activos y operaciones con información privilegiada.

### Consideraciones finales

El seguro de depósito es una de las piezas fundamentales de la estabilidad financiera y de la confianza del público en el sector financiero. La crisis financiera internacional dejó ver algunas grietas en el funcionamiento del depósito en Estados Unidos y, ante la inminencia y gravedad de los hechos, se desdibujó un poco su protagonismo, su eficiencia y su principal función, especialmente cuando la FED y el Departamento del Tesoro comenzaron a entregar ellos mismos las ayudas financieras.

En Colombia se podría decir que la tarea se ha cumplido a cabalidad. Con la crisis de los ochenta se creó Fogafin. Luego en la crisis de los noventa, se puso a prueba su papel y lo cumplió de manera sobresaliente. Igualmente, en ese momento se le dieron nuevos alcances a la entonces Superintendencia Bancaria y a Fogafin para intervenir entidades con problemas financieros. El año pasado, a pesar de que Colombia no fue víctima de una crisis financiera como la de Estados Unidos, con la Ley 1328 de 2009 se le dieron nuevas tareas a Fogafin, como por ejemplo el seguimiento de la actividad de los liquidadores de instituciones financieras cuya liquidación haya sido dispuesta por el Gobierno Nacional, así como las liquidaciones voluntarias mientras registren pasivo con el público. Igualmente, se amplió el espectro de las entidades que deben inscribirse al fondo, incluyendo a las sociedades administradoras de fondos de cesantías y las compañías de seguros de vida que operan los ramos de pensiones previstas en la Ley 100 de 1993, seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, riesgos profesionales y planes alternativos de pensiones.

Adicionalmente, se le otorgan más herramientas para el cumplimiento de su función esencial, como la obligación de las entidades públicas con las que tenga convenio de asesoría y apoyo de compartir toda la información que Fogafin requiera. Asimismo, insiste que la inspección y vigilancia del Fondo la realizará la Superintendencia Financiera de Colombia. Y por último, se le da preponderancia entre sus funciones a la protección del patrimonio propio del Fondo y sus reservas.

Es indudable, entonces, que Colombia cuenta con una entidad que está preparada para épocas de vacas gordas y vacas flacas, puesta a prueba durante la peor crisis de la historia. Cuenta, además, con altos estándares de funcionamiento que la sitúan, si no por encima, a la misma altura de seguros de depósito de otros países, y tiene todo el andamiaje regulatorio, institucional y financiero para soportar y mantener la estabilidad financiera del país y la confianza del público.

## Colombia. Principales indicadores macroeconómicos

	2007	2008	2009					2010				2011	
			T1	T2	T3	T4	total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (USD mM)	<b>207.8</b>	<b>242.6</b>	60	61	62	63	<b>247</b>	66.6	68.4	70.1	71.8	<b>276.9</b>	...
PIB Nominal (COP MM)	<b>432</b>	<b>477</b>	123	126	127	129	<b>505</b>	129.9	133.3	136.8	140.0	<b>540.0</b>	...
<b>Crecimiento Real</b>													
PIB real (% Var. Interanual)	<b>6.3</b>	<b>2.7</b>	-0.4	-0.3	0.6	3.4	<b>0.8</b>	4.4	3.7	4.1	3.8	<b>4.0</b>	<b>4.4</b>
<b>Precios</b>													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	<b>5.7</b>	<b>7.7</b>	6.1	3.8	3.2	2.0	<b>2.0</b>	1.8	2.5	2.6	3.0	<b>3.0</b>	<b>3.2</b>
Inflación básica (% Var. Interanual)	<b>5.2</b>	<b>5.9</b>	5.4	4.5	3.94	2.68	<b>2.7</b>	2.3	2.3	1.1	0.5	<b>0.5</b>	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	<b>2002</b>	<b>2234</b>	2561	2159	1922	2046	<b>2046</b>	1928	1916	...	...	<b>1950.</b>	...
Tipo de cambio (Var. % interanual)	<b>-10.4</b>	<b>11.6</b>	40.6	17.8	-1.2	-8.4	<b>-8.4</b>	-24.7	-11.2	...	...	<b>-4.7</b>	...
<b>Sector Externo</b>													
Cuenta corriente (% del PIB)	<b>-2.8</b>	<b>-2.8</b>	-2.0	-1.7	-2.5	-2.5	<b>-2.2</b>	...	...	...	...	<b>-2.7</b>	...
Cuenta corriente (USD mmM)	<b>-5.8</b>	<b>-6.8</b>	-1.0	-0.9	-1.5	-1.7	<b>-5.1</b>	...	...	...	...	<b>-7.3</b>	...
Balanza comercial (USD mmM)	<b>-0.6</b>	<b>1.0</b>	0.1	0.8	0.4	0.8	<b>2.1</b>	0.7	...	...	...	<b>1.4</b>	...
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	<b>29.4</b>	<b>37.1</b>	7.5	7.8	8.3	9.0	<b>32.6</b>	9.0	...	...	...	<b>37</b>	...
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	<b>30.1</b>	<b>36.3</b>	7.4	7.0	7.9	8.2	<b>30.5</b>	8.3	...	...	...	<b>36</b>	...
Servicios (neto)	<b>-2.6</b>	<b>-3.1</b>	-0.5	-0.5	-0.7	-1.0	<b>-2.7</b>	...	...	...	...	<b>-3.1</b>	...
Renta de los factores												<b>-9.7</b>	
Transferencias corrientes (neto)	<b>5.2</b>	<b>5.5</b>	1.2	1.1	1.1	1.3	<b>4.6</b>	1.0	...	...	...	<b>4.2</b>	...
Inversión extranjera directa (USD mM)	<b>9.0</b>	<b>10.6</b>	2.1	2.8	1.3	0.9	<b>7.2</b>	2.2	...	...	...	<b>8.8</b>	...
<b>Sector Público</b>													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	<b>0.8</b>	<b>0.9</b>	...	...	...	...	<b>-1.1</b>	...	...	...	...	<b>-1.3</b>	<b>-0.7</b>
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	<b>-3.2</b>	<b>-2.3</b>	-2.7	-0.5	-0.5	-0.4	<b>-4.2</b>	0.1	...	...	...	<b>-4.4</b>	<b>-3.9</b>
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	...	<b>-0.1</b>	...	...	...	...	<b>-2.4</b>	...	...	...	...	<b>-0.6</b>	<b>0.0</b>
Bal. del SPNF (% del PIB)	<b>-0.6</b>	<b>-0.1</b>	-0.3	-0.8	-0.8	-0.7	<b>-2.6</b>	0.2	...	...	...	<b>-3.6</b>	<b>-3.0</b>
<b>Indicadores de Deuda</b>													
Deuda externa bruta (% del PIB)	<b>21.4</b>	<b>18.9</b>	20.2	20.0	22.1	...	<b>24.1</b>	...	...	...	...	<b>20.4</b>	<b>25.0</b>
Pública (% del PIB)	<b>13.8</b>	<b>12.2</b>	13.2	13.4	15.1	...	<b>16.3</b>	...	...	...	...	<b>14.3</b>	<b>13.0</b>
Privada (% del PIB)	<b>7.7</b>	<b>6.9</b>	7.0	6.6	7.0	...	<b>7.8</b>	...	...	...	...	<b>6.1</b>	<b>12.0</b>
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	<b>36.5</b>	<b>36.4</b>	38.5	36.6	35.3	...	<b>43.2</b>	...	...	...	...	<b>38.6</b>	<b>39.6</b>

Fuente: DANE, Banco de la República, Minhacienda, Superfinanciera y Asobancaria.

## Colombia. Estados financieros\*

<b>Activo</b>	May-10 (a) <b>209.417</b>	Abr-10 <b>211.218</b>	May-09 (b) <b>193.227</b>	Var real anual entre (a) y (b) <b>6,2%</b>
Disponible	13.033	13.049	12.025	6,2%
Inversiones	47.348	49.325	39.826	16,5%
Cartera Neta	129.975	127.229	122.042	4,3%
Consumo Bruta	37.751	37.227	34.307	7,8%
Comercial Bruta	83.026	81.489	81.346	0,0%
Vivienda Bruta	11.592	11.242	9.609	18,2%
Microcrédito Bruta	3.613	3.600	3.211	10,2%
Provisiones**	6.007	6.330	6.432	-8,5%
Consumo	2.141	2.427	2.659	-21,1%
Comercial	3.383	3.422	3.281	1,0%
Vivienda	347	341	348	-2,3%
Microcrédito	136	140	143	-6,5%
Otros	19.061	21.615	19.334	-3,4%
<b>Pasivo</b>	<b>181.856</b>	<b>184.089</b>	<b>170.448</b>	<b>4,5%</b>
Depósitos y Exigibilidades	143.064	143.214	134.619	4,1%
Cuentas de Ahorro	69.461	69.804	58.309	16,7%
CDT	43.155	42.466	49.862	-15,2%
Cuentas Corrientes	25.243	25.974	21.636	14,3%
Otros	5.206	4.969	4.811	6,0%
Otros pasivos	38.791	40.876	35.829	6,1%
<b>Patrimonio</b>	<b>27.562</b>	<b>27.129</b>	<b>22.779</b>	<b>18,5%</b>
<b>Ganancia/Pérdida del ejercicio</b>	<b>2.165</b>	<b>1.832</b>	<b>2.022</b>	<b>4,9%</b>
Ingresos por intereses	6.685	5.334	8.546	-23,4%
Gastos por intereses	2.162	1.737	3.995	-47,0%
Margen neto de Intereses	4.515	3.591	4.546	-2,7%
Ingresos netos diferentes de Intereses	3.246	2.549	3.577	-11,1%
Margen Financiero Bruto	7.762	6.140	8.123	-6,4%
Costos Administrativos	3.628	2.878	3.409	4,3%
Provisiones Netas de Recuperación	800	522	1.555	-49,6%
Margen Operacional	3.333	2.739	3.159	3,4%
<b>Indicadores</b>				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	<b>4,06</b>	<b>4,26</b>	<b>4,43</b>	<b>-0,37</b>
Consumo	6,32	6,54	8,29	-1,97
Comercial	2,97	3,15	2,65	0,32
Vivienda	4,00	4,15	4,93	-0,93
Microcrédito	5,88	6,11	6,77	-0,89
Cubrimiento**	108,74	111,28	113,05	<b>-4,31</b>
Consumo	89,73	99,68	93,48	-3,76
Comercial	137,36	133,29	152,33	-14,97
Vivienda	74,95	73,18	73,58	1,37
Microcrédito	64,21	63,54	65,75	-1,54
ROA	2,23%	2,23%	2,38%	-0,2%
ROE	17,57%	17,74%	20,89%	-3,3%
Solvencia	N.D.	14,32%	13,58%	N.D.

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

\*Datos mensuales a marzo de 2010 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

\*\* No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones